



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

2892

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de los usos y servicios de los refugios del Consell de Mallorca

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de día 13 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de los usos y servicios de los refugios del Consell de Mallorca.

De acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, este acuerdo de aprobación inicial se someterá a información pública, previo anuncio en la sección correspondiente del *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en el tablón de anuncios de la entidad, por el plazo mínimo de TREINTA DIAS, en que la vecindad y las personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente en las dependencias del departamento de Medio Ambiente, Secretaria Técnica; situadas en la calle General Riera, 111 (Llar de la Joventut) de Palma, y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Palma, 18 de febrero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL

Jeroni M. Mas Rigo

